MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. GS-2024- - 1 6 0 3 - UPRES - GUPAS– 29.25

San Juan de Pasto, 17 de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto (E)
Calle 19 Número 119 Toro bajó
San Juan de Pasto.

Asunto: Evaluación Técnica proceso Mínima Cuantía No. **PN UPRES NARIÑO MIC 008 2024**

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso Menor Cuantía para la Entidad **ADQUISICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO- ESPRI PALERMO".**

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El valor estimado en el presente proceso es de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($14.728.656) MONEDA LEGAL CORRIENTE** Incluido IVA vigencia 2024. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **108** de fecha **3 de julio de 2024 expedido** por el responsable de presupuesto de la unidad prestadora de salud Nariño.	**SFI**	Amparados según Certificado De Disponibilidad Presupuestal No 25424 de fecha 10 de septiembre de 2024, expedido por el responsable de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	***MÍNIMA CUANTÍA,*** *según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, decreto 1860 de 2021.*

A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

I. EYD DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	No. NIT
1	EYD DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	3175936167	NIT 1085274643-1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TECNICAS					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPL
1	PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD	Fabricada en acero inoxidable, resistente a la corrosión, de forma angulada y ligera que permita el fácil acceso a boca, con sistema de sujeción con botón y salida de agua, con capacidad de giro 300.000 a 400.000 RPM, luz LED incorporada.	UNIDAD		X
2	MICROMOTOR	Fabricado en acero inoxidable, de baja velocidad, rotatorio entorno de 25.000 RPM compatible para conexión a contra ángulo.	UNIDAD	X	
3	CONTRA ANGULO	Fabricado en acero inoxidable, resistente a la corrosión, de forma angulada y ligera que permita el fácil acceso a boca, compatible para conexión con cualquier tipo de micromotor, porta fresas tipo pestillo.	UNIDAD	X	
4	SCALER ULTRASONICO	Scaler para la remoción de cálculos y manejo periodontal Frecuencia Oscilación 28kHz +- 3kHz – Presión de Agua 0.1bar ~ 5bar (0.01MPa ~ 0.5MPa) – Potencia 3w – 20w	UNIDAD	X	
5	LAMPARA DE FOTOCURADO	Fabricada en cuerpo plástico, con batería recargable de 3.7v y con capacidad de 1400mAh, que presente una intensidad de luz de 5W a 2.500 mz/cm2, con fibra óptica esterilizable.	UNIDAD	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPL
1	Coordinación del contrato: El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, quien estará en permanente comunicación con el supervisor de esta Unidad, para lo cual deberá anexar carta de presentación de la persona encargada para tal función, detallando el cargo que desempeña y número telefónico.	X	
2	El oferente deberá presentar catalogo o material impreso donde establezca especificaciones técnicas, certificados de calidad y toda la información referente, para que el comité evaluador logre observar con exactitud la veracidad y calidad de los equipos, este catálogo deberá estar en idioma castellano	X	
3	REGISTRO DE INVIMA: El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente al momento del cierre del proceso, para cada ítem(s) ofertado(s), de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante). La certificación anexada por el oferente para los productos que requieran o que no requieran registro INVIMA es la expedida únicamente por esa Entidad.	X	
4	CERTIFICACIÓN EXISTENCIA RESERVA DE INSUMOS: El oferente mediante certificación firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con un stock del ítem ofertado para atender de manera oportuna los requerimientos de La Unidad Prestadora de salud Nariño.	X	
5	El proponente deberá garantizar el cambio total e inmediato si presentan defectos o fallas de fabricación EN UN TERMINO NO MAYOR A CINCO (5) DIAS, En este caso se efectuara el cambio por un elemento nuevo de iguales características y especificaciones. Esta condición aplicara durante todo el periodo de garantía ofrecido por el proponente, que será mínimo de un (1) año.	X	
6	El oferente deberá presentar certificación del fabricante o distribuidor para cada uno de los Ítems ofertados.	X	
7	El oferente deberá hacer entrega de elementos con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.	X	
8	CALIDAD DEL BIEN: El oferente deberá anexar una certificación donde garantiza la calidad de los elementos, así mismo se compromete a cambiar aquellos que por defecto de fábrica o mala calidad presenten desperfectos. En virtud de dicho control de calidad, se efectuará requerimiento por escrito al contratista para la solución de los defectos de calidad. En caso de persistir defectos de calidad se hará efectiva la garantía, multa y cláusula penal pecuniaria.	X	
9	Cumplir con la normatividad en sistema de gestión ambiental expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.	X	
10	En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado.	X	
11	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
13	Responder en los plazos que la Policía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X	

14	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero, se cause a la administración o a terceros.	X	
15	Informar al Departamento de Policía Nariño – Unidad Prestadora de Salud Nariño y a las autoridades competentes en caso de recibir peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para que se adopte las medidas necesarias.	X	
16	El oferente debe tener en cuenta los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y ejecución de contrato. La Policía Metropolitana de Pasto y la Unidad Prestadora de Salud nariño, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.	X	
17	Los proponentes deben estar debidamente inscritos en la DIAN y Cámara de Comercio correspondientes a la sede o sucursal de la ciudad o municipio de origen de la empresa oferente y con la actividad económica requerida dentro del presente proceso de contratación.	X	
18	El contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación, ya que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pasto ni la Unidad Prestadora de Salud Nariño no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	X	
19	Cumplir con las demás obligaciones que surjan del objeto del contrato en forma continua y las demás que queden plasmadas en el mismo.	X	
20	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X	
21	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con todos los permisos y todas las disposiciones legales emanadas para el desarrollo de su actividad económica y objeto social.	X	
23	El contratista deberá certificar el cumplimiento de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales.	X	
24	El oferente deberá anexar Certificación donde manifieste que mantendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato y adiciones del mismo.	X	
25	El oferente y futuro contratista cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 del 2015 "***Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***".	X	
26	El oferente garantiza que los equipos ofrecidos son nuevos, fabricados con material resistente, de alta calidad, durabilidad. Anexar certificación firmada por el representante legal.	X	
28	El oferente garantizara la capacitación en el manejo de cada uno de los equipos.		X

CONCLUSIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación presentada por el proponente EYD DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS, Identificado con NIT 1085274643-1 representado legalmente por EVELYN VIVIANA PORTILLO con número de C.C. 1.085.274.643

ITEM 1 PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD : Fabricada en acero inoxidable, resistente a la corrosión, de forma angulada y ligera que permita el fácil acceso a boca, con sistema de sujeción con botón y salida de agua, con capacidad de giro 300.000 a 400.000 RPM, **luz LED incorporada**..

La ficha técnica de la entidad no especifica **luz LED incorporada.**

ITEM 28 El oferente garantizara la capacitación en el manejo de cada uno de los equipos.
La entidad no anexa soporte ITEM 28

NO CUMPLE con lo establecido en las Condiciones Técnicas Mínimas, motivo por el cual se otorga un (1) día hábil para subsanar las observaciones realizadas.

Odontólogo HUGO VICENTE NASPIRAN PORTILLA
Evaluador Técnico
Fecha de elaboración: 17/10/2024
Ubicación: correo institucional
Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 3505599832
denar.upres@polipolicia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA